



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9939

20/04/2020

22575

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con los militares destinados en las misiones en el exterior, se ha establecido que se respetarán en todo caso las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias civiles y militares para la prevención de la transmisión del COVID-19 y a tal efecto, se adoptarán las medidas para proteger al personal de las operaciones.

En este sentido, en el ámbito del Ministerio de Defensa, se han distribuido recomendaciones generales y guías de actuación de la Inspección General de Sanidad de la Defensa (IGESANDEF), tanto para Territorio Nacional como para personal y Unidades que se encuentran fuera del mismo.

En cuanto a posibles traslados, despliegues, repliegues o relevos de personal y Unidades en el extranjero, se está realizando una permanente evaluación y seguimiento de las condiciones en que estos puedan tener lugar. Esta evaluación se efectúa en estrecha coordinación entre los organismos competentes del MINISDEFy el EMAD, con las respectivas Organizaciones Internacionales y autoridades de la Nación implicada.

Los traslados de personal desde las diferentes Zonas de Operaciones a Territorio Nacional se realizan con todas las precauciones, para evitar la transmisión del coronavirus.

Madrid, 08 de junio de 2020